

**INVITACIÓN POR PAGINA WEB No. 004--DE 2012**

**HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA  
PLIEGO DE CONDICIONES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación del pliego de condiciones	Del 23 al 28 de Marzo de 2012	Página Web del Hospital
Observaciones al pliego	Del 23 al 27 de Marzo de 2012	Oficina Asesora Jurídica
Cierre del proceso y apertura de propuestas	El 30 de Marzo, a las 11:00 a.m de 2012	Sala de juntas de la Gerencia del Hospital
Evaluación y Calificación de propuestas	Del 30 de Marzo al 3 de Abril de 2012	Oficina Asesora Jurídica
Publicación de la evaluación	El 4 de Abril de 2012	Página Web del Hospital
Observaciones al informe evaluación	Del 4 al 10 de Abril de 2012	Oficina Asesora Jurídica
Respuestas a observaciones	El 13 de Abril de 2012	Oficina Asesora Jurídica
Comunicación de Adjudicación	El 13 de Abril de 2012	Gerencia del Hospital

**RECOMENDACIONES INICIALES**

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente estos términos de la Invitación por Pagina Web y sus addendas si los llegare a tener, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
5. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
6. Identificar su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.

**Corazón para Servir**

**PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96**  
**[www.hospitaluniversityneiva.com.co](http://www.hospitaluniversityneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)**  
**Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila**

7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
8. Toda consulta debe formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del HOSPITAL, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
10. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de la Invitación por Pagina Web y en la ley.

## **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración del Hospital y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

## **CAPITULO 1**

### **1. CONDICIONES GENERALES.**

#### **1.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Podrán ofertar en el proceso de selección: a) Personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el país para operar en Colombia; y b) Consorcios o uniones temporales, integradas por personas jurídicas, cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del servicio requerido, con establecimiento de comercio inscrito en la Cámara de Comercio.

Los oferentes deberán cumplir los requisitos de ley y los contenidos en el presente Pliego de Condiciones, y además no estar inmersos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley.

#### **1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, está interesada en recibir ofertas, con el objeto de seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la COMPRA DE UNA SOLUCIÓN INFORMATICA Y DIGITALIZACION DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de la presente Invitación.

*Corazón para Servir*

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

[www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

### **1.3 ALCANCE DEL OBJETO**

La compra de la solución informática comprende:

- La instalación, implementación y configuración de un PACS (Picture Archiving and Communication System)
- Un RIS (Radiology Information System).
- Interoperatividad con el HIS (Hospital Information System) y el ERP (Enterprise Resource Planning ) en funcionamiento en el hospital.
- Venta de un equipo de digitalización de rayos X convencionales (CR).
- Venta de un equipo de rayos X digital (DR).
- Integración con otras modalidades en funcionamiento en la institución de forma directa al PACS o a través de DICOM BOX.
- Gestión, almacenamiento, distribución y administración de imágenes.
- Adquisición de estaciones de diagnóstico en el área de radiología con reconocimiento de voz.
- Acceso a imágenes diagnósticas por medio de un aplicativo en plataforma web para los usuarios asistenciales finales.
- Capacitación al personal (Radiólogos, médicos tratantes y tecnólogos en radiología).
- Programa de mantenimientos correctivos online o presenciales en caso de requerirse en la ciudad de Neiva durante las garantía de los productos ofertados de conformidad con las condiciones dadas en el presente documento.

### **1.4 OBLIGACIONES**

- a. Cumplir con cada una de las especificaciones dadas en el Alcance del Objeto.
- b. Dar cumplimiento a lo especificado en el documento Anexo No.1: Requerimientos técnicos mínimos para un sistema de imagenología digital para el Hospital Hernando Moncaleano Perdomo.
- c. Demostrar su experiencia que le acredite la implementación de soluciones semejantes en instituciones diferentes.
- d. Deberá realizarse la instalación, configuración, implantación y pruebas del sistema de PACS, RIS y de sus sistemas asociados en etapas de acuerdo a un cronogramas de instalación.
- e. La propuesta debe incluir capacitación al personal de Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de la siguiente forma: Capacitación uno a uno a los radiólogos de la institución; Capacitación grupal y uno a uno de los tecnólogos de radiología; Capacitación grupal al personal clínico de la institución en tres sesiones con diferente horario; Entrega de manuales técnicos y de usuario; Capacitación profesional en la instalación, configuración y administración de toda la solución PACS-RIS para el recurso humano del área Biomédica y del área de Sistemas, según los temas concernientes a cada una.
- f El proveedor deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para soportar el sistema.
- g. El contratista deberá designar una persona permanente en la entidad para supervisión y coordinación de la prestación del servicio a contratar.

**Corazón para Servir**

**PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96**

**[www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)**

**Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila**

h. Las demás que surjan en la ejecución del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del objeto del mismo.

#### **1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato se fija en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, una vez se de cumplimiento a los requisitos exigidos para el perfeccionamiento, dejando constancia en acta suscrita por las partes.

#### **1.6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado para el objeto de esta Invitación es de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$769.884.730.00) MCTE.

#### **1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios según certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2012.

#### **1.8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio requerido deberá prestarse en su integridad en la ciudad de Neiva, dentro de las instalaciones del Hospital.

#### **1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral", y el Acuerdo 017 de 2009, la presente contratación se regirá por las normas de Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria conforme a las normas sobre la materia; excepto en cuanto a las cláusulas excepcionales o exorbitantes se refiera el contrato resultante de la presente Invitación por Pagina Web.

#### **1.10. FORMA DE PAGO.**

El Hospital pagara al Contratista el 100% del valor del contrato a la entrega final y a entera satisfacción de la solución informática y digitalización de imágenes diagnósticas previo visto bueno del Interventor.

El Hospital podrá otorgar un anticipo hasta el 50% del valor del contrato, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

#### **1.12. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

El Contratista adjudicatario debe constituir a favor del Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato como son: 1. **Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato y un plazo igual al de su vigencia y cuatro (4) meses más. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal,** por el 10% del valor

*Corazón para Servir*

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

[www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con un plazo igual al de su vigencia y tres (3) años más. 3. **Pago anticipado y/o Anticipo**, equivalente al 100% del valor del mismo, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más. 4. **Responsabilidad civil extracontractual**, equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un año más. 5. **Calidad y correcto funcionamiento**, de los equipos de digitalización de imagen y de los de rayos X directos digitales, cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El término no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato y un (1) año más. 6. La garantía del amparo de la calidad y correcto funcionamiento del PACS y RIS será otorgada por el contratista a través de certificación que deberá ser presentada junto con la propuesta.

### **1.13 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN**

La supervisión la ejercerá el Gerente o la persona que designe o contrate para tal efecto.

### **1.14 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA:**

Todos los costos para la preparación y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste. La E.S.E en ningún caso será responsable de los mismos.

### **1.15 SUJECCIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en el presente Pliego de Condiciones y en las addendas que se produzcan. Quien participe en la presente Invitación está de acuerdo con el Pliego de Condiciones y se sujeta a ellos con la firma de la carta de presentación.

### **1.16 CORRESPONDENCIA:**

Toda la correspondencia de los proponentes para E.S.E debe enviarse a:

Invitación por Pagina Web No. 004 de 2012  
E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo  
Gerencia  
Calle 9 No 15 - 25  
Neiva

### **1.17 PROPUESTAS TOTALES Y REQUISITOS DE LA FORMA DE LA PROPUESTA**

Para esta Invitación no se recibirán propuestas parciales. Los oferentes deberán presentar sus ofertas por el total del objeto de la Invitación.

## **2. DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS**

La propuesta estará conformada por dos (2) sobres los cuales se presentarán cerrados; el sobre No. 1 contendrá los documentos originales y el No. 2 las copias de éstos. Dichos sobres deberán contener los documentos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Los tomos se presentarán anillados, foliados y escritos en idioma castellano.

Toda página o documento necesario para la comparación de la propuesta que presente enmendaduras, correcciones o enmiendas, que no aparezcan debidamente autorizadas y salvadas con la firma del proponente o de la persona autorizada para suscribir el contrato, no se tendrá en cuenta y generará el rechazo de la propuesta.

## **2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, teléfono, e-mail y se dirigirá en la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO  
Gerencia  
Calle 9 No 15-25  
Neiva - Huila  
Invitación por Pagina Web No. 004 de 2012  
Objeto: \_\_\_\_\_  
Sobre No. ORIGINAL / COPIA

## **2.2 REQUISITOS**

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación. La no presentación de uno de los documentos señalados como esenciales o la presentación de los mismos diligenciados en forma incorrecta es insubsanable y, por ende, acarrea el rechazo la propuesta de plano.

### **2.2.1 Carta de presentación de la propuesta.**

Deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente, indicando su nombre, número de cédula y la declaración juramentada de no encontrarse – el oferente- incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en la Ley. Debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

**La carta de presentación tiene la naturaleza de documento esencial**, su falta de presentación o su suscripción en forma errónea, acarrea el rechazo de la oferta. La fotocopia de la cédula de ciudadanía es subsanable.

### **2.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.**

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, para personas naturales y/o jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta, en donde se acredite que el objeto social es igual al de la presente Invitación Pública y su inscripción haya sido realizada. Cuando éste último tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la persona jurídica, deberá adjuntar el documento de autorización expresa, otorgado por el órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas jurídicas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

*Corazón para Servir*

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

[www.hospitaluniversityneiva.com.co](http://www.hospitaluniversityneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

### **2.2.3 Documento de Conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento original suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

**Este documento tiene la naturaleza de esencial de la propuesta.**

### **2.2.4 Acreditación de Experiencia:**

Los proponentes deberán anexar tres (3) certificaciones nacionales o internacionales de contratos en original o copia que haya suscrito con Clínicas u Hospitales de III y IV Nivel, donde acredite la implementación de sistemas de imagenología digital diagnóstica y soluciones de PACS y RIS.

Las certificaciones mencionadas debe expresar como mínimo la siguiente información:

Ciudad y fecha de la certificación  
Nombre y/o razón social de la entidad contratante  
Dirección y teléfono del contratante  
No. Contrato, Fecha, Objeto, Valor

Las certificaciones que no contengan la información mínima requerida, no se tendrán en cuenta para la calificación económica.

### **2.2.5 Valor de la propuesta.**

La propuesta deberá incluir una discriminación detalla de cada ítems, al valor total de la propuesta se le aplicarán las retenciones de Ley al momento del pago.

### **2.2.6 Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E., por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y estar vigente como mínimo ciento veinte días (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de prorrogarse el plazo de la solicitud de oferta, el proponente deberá mantener vigentes

todos los plazos y condiciones originales en su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad, por el término adicional que señale la E.S.E.

La garantía de seriedad podrá consistir en una garantía bancaria o póliza de seguros expedida por una de compañía aseguradora legalmente autorizada para el efecto, y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Se hará efectiva la garantía de seriedad cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad contemplados en la Constitución y en la Ley; y cuando el proponente favorecido con la adjudicación, dentro del plazo estipulado en estos pliegos, no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LA E.S.E. una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías podrá devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que no resultaren favorecidos previa solicitud por escrito.

#### **2.2.7. Certificado de Registro Único Tributario (RUT).**

En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (Decreto 624 de 1989), los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN-, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

#### **2.2.8. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar este certificado con una fecha de expedición vigente, al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

#### **2.2.9 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.**

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe estar vigente al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

**Corazón para Servir**

**PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96**  
**[www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)**  
**Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila**

### **2.2.10 Certificación de cumplimiento del pago de los aportes parafiscales.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificada mediante ley 828 de 2003, el proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente y/o de contador público, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. La E.S.E considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en las oportunidades acordadas, circunstancia que se demostrará aportando los recibos de pago respectivos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En caso de que no esté obligado a realizar aportes o a contratar aprendices, el proponente o representante legal de la firma, así lo expresará en forma escrita.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral deberá cumplirse por cada uno de los integrantes de dichas formas de asociación.

### **2.2.11 Verificación de la Información:**

La E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información falsa o inexacta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar. Así mismo podrá solicitar en cualquier momento, durante el proceso de selección y en desarrollo del contrato, a los proponentes, los documentos que estime pertinentes para verificar la información presentada.

Plazo límite para subsanar

LA E.S.E podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias o solicitar los documentos que no tengan la naturaleza de esenciales, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, los que deberán ser aportarlos dentro del término que le fije LA E.S.E, so pena de rechazo de la propuesta.

### **2.2.12 Inscripción en el Registro Único de Proponentes**

El proponente debe anexar el certificado de registro único de proponentes, donde conste:

Actividad	3 "Proveedor"
Especialidad	18 "Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos".
Grupo	01 "Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.

*Corazón para Servir*

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96  
[www.hospitaluniversityneiva.com.co](http://www.hospitaluniversityneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)  
Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 3.1 PROPUESTAS EVALUABLES.

##### 3.1.1. ASPECTOS JURÍDICOS

A las propuestas se les realizará la verificación del cumplimiento de los documentos y demás requerimientos descritos en el presente Pliego de Condiciones, para establecer cuáles son las propuestas consideradas como Admisibles para la verificación financiera.

##### 3.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

Este criterio se verificará con base en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de los indicadores denominados, índice de liquidez, capital de trabajo y nivel de endeudamiento, los cuales se evaluarán con fundamento en la información financiera del año 2011, así:

- Liquidez: Igual o superior a 1.5 veces (activo corriente/ pasivo corriente)
- Capital de Trabajo Mínimo: Igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial
- Endeudamiento Total Máximo: igual o menor del 60%
- Relación Patrimonial: Igual o superior a 0.3

Para efectos del cálculo de los anteriores índices se aplicarán las siguientes fórmulas:

Liquidez =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Capital de Trabajo =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$

Endeudamiento Total =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

Relación patrimonial =  $\text{PATRIMONIO} / \text{PRESUPUESTO OFICIAL}$

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la evaluación financiera se realizará con base en la sumatoria de las partidas de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

### 3.1.3. ASPECTOS TECNICOS (ESPECIFICACIONES )

El proponente deberá cumplir con cada una de las especificaciones y requerimiento técnicos excluyentes contenidos en el anexo técnico y con el 90% de las especificaciones y requerimientos técnicos restantes.

Las propuestas que no cumplan con lo señalado en el ítem anterior serán declaradas inadmisibles.

### 3.2. CRITERIO DE CALIFICACION 200 PUNTOS

Las propuestas admitidas en la parte jurídica y financiera serán evaluadas teniendo en cuenta el siguiente criterio:

**Se evaluarán las ofertas económicas aplicando la siguiente fórmula: 100 Puntos**

$$\frac{M.V.O}{V.O} \times 100 = \frac{M.V.O. \text{ MENOR VALOR OFRECIDO}}{V.O. \text{ VALOR OFRECIDO}} \times 100 = \text{PUNTAJE}$$

#### **3.2.1 Se evaluarán la experiencia del proponente de la siguiente manera:**

##### **Por certificaciones: 50 Puntos**

Tres (3) certificaciones nacionales o internacionales de contratos en original o copia que haya suscrito con Clínicas u Hospitales de III y IV Nivel, donde acredite la implementación de sistemas de imagenología digital diagnóstica y soluciones de PACS y RIS, en los cinco (5) últimos años anteriores al cierre de la presente invitación. Se le concederán cincuenta (50) puntos.

##### **Por Clasificación en KLAS: 50 Puntos**

Clasificación en KLAS por encima de 85 puntos. Se otorgará cincuenta (50) puntos al proponente que cumpla este requisito, los que estén por debajo se les otorgara puntaje inversamente proporcional.

### **4. ADJUDICACIÓN:**

La E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se escogerá el proponente que:

- Tenga mayor puntaje en la clasificación de KLAS.
- Sistema de balotas

## **5. CAUSALES DE RECHAZO.**

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

1. Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.
2. Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos.
3. Cuando el Valor Total de la Propuesta supere el presupuesto oficial establecido o sea inferior al 95% del mismo.
4. Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente la Comisión de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
5. Cuando en una propuesta se detecte que el texto de la carta de presentación ha sido modificado.
6. Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
7. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.
8. Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado de su evaluación y calificación.
9. Cuando los profesionales que serán susceptibles de evaluación y calificación no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
10. Cuando se presente otras causales establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
11. Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.
12. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:
  - a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- d) La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.
- e) La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Neiva, veintitrés (23) de Marzo de dos mil doce (2012)

*ORIGINAL FIRMADO*

**HUMBERTO EDUARDO GOMEZ CABRERA**  
Gerente

Proyectó. Oficina jurídica

## FORMATO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, \_\_\_\_\_

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Calle 9 No. 15 - 25

Neiva (H)

REF: Convocatoria Pública No. 004 de 2.012

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (objeto de la presente Invitación por Pagina Web pública) y, en caso que nos sea aceptada por EL E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente Invitación por Pagina Web y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado, conocemos el sitio de la obra y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones topográficas, hidrológicas, climáticas, socio ambiental, de infraestructura y en general todas aquellas que puedan afectar la ejecución del proyecto.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación por Pagina Web ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que conocemos las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación por Pagina Web \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en el término establecido en el Pliego de Condiciones
- Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_

**Corazón para Servir**

**PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96**

**[www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co) Email: [hospitalneiva@yahoo.com](mailto:hospitalneiva@yahoo.com)**

**Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila**

- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente enumerados.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (anexar copia).

FIRMA \_\_\_\_\_

**FORMATO 2**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT No. \_\_\_\_\_ ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación por Pagina Web.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))